ACTA DE SUSPENSION N°3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ESESBT-022-2024

En el Municipio de Tutazá (Boyacá), a los seis (06) días del mes de julio de 2026, se reunieron, La Doctora ENID ZOTAQUIRA GALVIS, en su calidad de Gerente, en nombre y representación legal de la E.S.E. Centro de Salud Simón Bolívar de Tutazá como entidad contratante, la señora DORIS AMADO CASTRO, en su calidad de supervisor (a) del contrato No. ESESBT-022-2024 y la ingeniera MAGDA LUCERO MEDINA LARA en su calidad de representante legal del CONSORCIO INTER VDT, contratista de Interventoría, con el fin de dar reinicio a las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir ACTA DE REINICIO, conforme a lo siguiente:

CONTRATO No.	ESESBT-022-2024
FECHA	Veintisiete (27) de febrero de 2024
CONTRATANTE	E.S.E. Centro de Salud Simón Bolívar de Tutazá
NIT.	826.002.860-3
REP. LEGAL	Dra. Enid Zotaquirá Galvis
IDENTIFICACIÓN	CC. 40.049.005 de Tunja.
SUPERVISOR	Doris Amado Castro
IDENTIFICACIÓN	CC. 24.205.824 de Tutazá
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER VDT
NIT.	901.797.055-3
REP. LEGAL	Magda Lucero Medina Lara
IDENTIFICACIÓN	CC. 40.042.721 de Tunja.
OBJETO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CENTRO DE SALUD SIMÓN BOLIVAR CENTRO DE ATENCIÓN LA CAPILLA DEL MUNICIPIO DE TUTAZÁ – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”
PLAZO	Seis (6) meses
FECHA DE INICIO	Veinticuatro (24) de junio de 2024
FECHA POSIBLE DE TERMINACIÓN	Veintitrés (23) de diciembre de 2024.

VALOR DEL CONTRATO	Ciento Sesenta y Cuatro Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Tres pesos ($164.373.353)
CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL) Y RUBRO PRESUPUESTAL	CDP N° 2023-002 del 1 de enero de 2024 Rubro 2.3.2.01.01.001.02.08 Edificios Relacionados con Salud – Por 164.373.353,00
FORMA DE PAGO	La entidad pagará al contratista el valor del contrato proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de avance del contrato de obra objeto de interventoría, a través de actas parciales hasta el 90%. El 10% restante se pagará una vez dado el recibo a satisfacción de la obra.
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1	Veintiséis (26) de julio de 2024.
PLAZO DE SUSPENSIÓN N° 1	UN (1) MES.
FECHA PRORROGA N° 1 A LA SUSPENSIÓN N ° 1	Veintiséis (26) de agosto de 2024
PLAZO PRORROGA N° 1 A LA SUSPENSIÓN N° 1	Entre El Veintisiete (27) de agosto de 2024 y El Veintiséis (26) de septiembre de 2024
FECHA PRORROGA N° 2 A LA SUSPENSIÓN N ° 1	Veintiséis (26) de septiembre de 2024
PLAZO PRORROGA N° 2 A LA SUSPENSIÓN N° 1	Entre El Veintisiete (27) de septiembre de 2024 y El Veintiséis (26) de noviembre de 2024
FECHA PRORROGA N° 3 A LA SUSPENSIÓN N ° 1	Veintiséis (26) de noviembre de 2024
PLAZO PRORROGA N° 3 A LA SUSPENSIÓN N° 1	Entre El Veintisiete (27) de noviembre de 2024 y El Veintiséis (26) de enero de 2025
FECHA PRORROGA N° 4 A LA SUSPENSIÓN N ° 1	Veinticuatro (24) de enero de 2025
PLAZO PRORROGA N° 4 A LA SUSPENSIÓN N° 1	Entre El Veintisiete (27) de enero de 2025 y El Veintiséis (26) de marzo de 2025
FECHA DE REINICIO N° 1	Diecisiete (17) de febrero de 2025.
PRORROGA N° 1 AL PLAZO	Catorce (14) de mayo de 2025.
PLAZO ADICIONAL	Dos (2) Meses
PRORROGA N° 2 AL PLAZO	Doce (12) de septiembre de 2025.
PLAZO ADICIONAL	Dos (2) Meses
PRORROGA N° 3 AL PLAZO	Catorce (14) de noviembre de 2025.
PLAZO ADICIONAL	Un (1) Mes
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	Dieciocho (18) de diciembre de 2025

FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2	Quince (15) de diciembre de 2025.
PLAZO DE SUSPENSIÓN N° 2	Tres (3) meses
PERIODO DE SUSPENSIÓN:	Entre el quince (15) de diciembre de 2025 y el catorce (14) de marzo de 2026
FECHA PRORROGA N° 1 A LA SUSPENSIÓN N° 2	Trece (13) de marzo de 2026.
PLAZO PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N° 2	Tres (3) meses
PERIODO DE SUSPENSIÓN:	Entre el quince (15) de marzo de 2026 y el catorce (14) de junio de 2026
FECHA DE REINICIACION 2:	Tres (03) de junio de 2026
PRORROGA N°4 AL PLAZO	Cinco (05) de junio de 2026
PLAZO ADICIONAL	Un (1) mes
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	Siete (07) de julio de 2026
PERIODO DE SUSPENSION N°3	Entre el Siete (07) de julio de 2026 hasta el cinco (05) de octubre de 2026
FECHA PRESENTE ACTA	Seis (06) de julio de 2026

Por medio de la presente se procede a formalizar el acta de reiniciación de actividades físicas de obra del contrato previa las siguientes consideraciones:

1.**Vínculo Contractual y Paridad:** Que el objeto de este contrato es realizar la interventoría integral a la obra civil correspondiente al Contrato de Obra No. ESESBT-027-2024. Por lo tanto, se hace indispensable mantener la paridad en los tiempos de ejecución y suspensión entre ambos contratos para garantizar el correcto control técnico y administrativo.

2.Suspensión del Contrato de Obra: Que el día seis (6) de julio de 2026 se suscribió el Acta de Suspensión No 3 del Contrato de Obra No. ESESBT-027-2024.

3. Causal de la Suspensión: Que en el marco del contrato de obra se encuentra pendiente por ejecutar un pequeño porcentaje de actividades con recursos del Ministerio de Salud. Sin embargo, a la fecha no se tiene certeza sobre el convenio que se debe suscribir con la Gobernación de Boyacá para asegurar los recursos de terminación.

4.Temporalidad e Incertidumbre: Que, ante la incertidumbre de la fecha de respuesta por parte de la Gobernación de Boyacá, las partes del contrato de obra consideraron prudente suspender los términos

por un periodo de tres (3) meses. Entre el Seis (06) de julio de 2026 hasta el cinco (05) de octubre de 2026 en consecuencia, el contrato de interventoría debe adoptar idéntica medida.

ACUERDOS:

PRIMERO. Suspensión del Contrato: Suspender la ejecución del Contrato de Interventoría No. ESESBT-022-2024 por un término de tres (3) meses. Entre el Seis (06) de julio de 2026 hasta el cinco (05) de octubre de 2026.

SEGUNDO. Periodo de Suspensión: El término de la presente suspensión regirá a partir del seis (06) de julio de 2026 y se extenderá hasta el cinco (05) de octubre de 2026.

TERCERO. Reinicio Anticipado: Las partes acuerdan que el contrato podrá reiniciarse en cualquier momento antes del plazo previsto, siempre y cuando se supere la causal que dio origen a la suspensión del contrato de obra (suscripción del convenio y asignación de recursos).

Para constancia de lo anterior, se firma por los intervinientes en Tutazá, a los seis (06) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

ENID ZOTAQUIRÁ GALVIS
CC. 40.049.005 de Tunja
Representante Legal
ESE Centro de Salud Simón Bolívar
Entidad Contratante

DORIS AMADO CASTRO
CC. 24.205.824 de Tutazá
Supervisor Designado
ESE Centro de Salud Simón Bolívar
Entidad Contratante

MAGDA LUCERO MEDINA LARA
CC. 40.042.721 de Tunja
Rep. Legal Consorcio Inter VDT
Interventor

Copia: Archivo
Nro. Folios: (04) folios
Elaboró: Derly Pinzón Salomón - Asesor Jurídico
Aprobó: Enid Zotaquirá - Gerente